



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de enero de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 7376-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 758-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 815-2017.GDUR.MDSS, Informe N.º 507-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 339-GP-MDSS-2017, Informe N.º 276-2017-SGFP-GP/MDSS-EAM, Informe Técnico N.º 014-2017-MDSS-SGFP/CHV, Informe N.º 441-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 33-2017-MDSS/OSO/IO/SECHM, Memorándum N.º 190-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 696-2017.GDUR.MDSS, Informe N.º 040-2017-JELL-GDUR-MDSS, Informe N.º 301-2017-MDSS-GM-OSO/JLRM, Informe N.º 213-GP-MDSS-2017, Informe N.º 153-2017-SGFP-GP/MDSS-LAPC, Informe N.º 010-2017-SGPI-GP-MDSS, Informe N.º 262-2017-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 23-2017-MDSS/OSO/IO/SECHM, Memorándum N.º 132-2017-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 384-2017.GDUR.MDSS, Informe N.º 025-2017-JELL-GDUR-MDSS, Informe N.º 271-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 263-2017.GDUR.MDSS, Informe N.º 0017-2017-JELL-GDUR-MDSS, Informe N.º 174-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 046-2017.GDUR.MDSS, Informe N.º 0029-2017-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 023-GP-MDSS-2017, Informe N.º 010-2017-SGPI-MDSS-MAAV, Informe N.º 001-2017-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 57-2016-MDSS/OSO/IO/SECHM, Memorándum N.º 361-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 635-2016.GDUR.MDSS, Informe N.º 0067-2016-JELL-GDUR-MDSS, Informe N.º 527-2016-MDSS-GM-OSO/JLRM, Informe N.º 460-GP-MDSS-2016, Informe N.º 0233-2016-SGPI-MDSS-MAAV, Informe N.º 504-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 58-2016-MDSS/OSO/IO/SECHM, Memorándum N.º 3542016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 590-2016.GDUR.MDSS, Informe N.º 048-2016-RP-GDUR-MDSS, Informe N.º 498-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 57-2016-MDSS/OSO/IO/SECHM, Memorándum N.º 350-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N.º 568-2016.GDUR.MDSS, Informe N.º 47-2016-JELL-GDUR-MDSS, sobre aprobación de las modificaciones presentadas en fase de Inversión en el Banco de Proyectos del SNIP del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Administración de las Áreas de Aporte y delimitación de quebradas y ríos de la Zona Urbana del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1 inciso 3) establece que: “3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, **contar con el “Expediente Técnico” aprobado por el nivel competente**”; ello en concordancia con el inciso 5) de la misma norma que establece que “*En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado (...) en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas (...) así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de obra*”;

Que, en ese mismo sentido, la Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS – Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad de San Sebastián (en adelante la Directiva), en su numeral 8.1.4 señala que el Expediente Técnico es el “**Conjunto de documentos aprobados que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos (...) u otros complementarios o anexos (...)**”;

Que, así también, el numeral 9.1.1 de la Directiva establece que “**El expediente técnico o estudio definitivo constituye el instrumento clave para el momento de la ejecución técnica y financiera del proyecto bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, (...)**” (el resaltado es nuestro), ello en concordancia con el numeral 9.1.3 de la Directiva que establece “9.1.3 (...) **El Expediente Técnico es aprobado por el Titular de la Entidad**”;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 3







# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, respecto a las modificaciones del expediente técnico, el numeral 9.2.5 de la Directiva establece que "De las funciones básicas del Residente de Obra: (...) Anotar en el cuaderno de obra las causales de generación de modificaciones del Expediente Técnico".

Que, de igual modo, se debe de observar que respecto a las modificaciones de un PIP en la fase de inversión, el inciso 1 del Artículo 27 de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que "(...) un PIP **puede tener modificaciones no sustanciales** que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente:

*Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de preinversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución (...).*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 332-A-2015-MDSS-SG de fecha 26 de octubre de 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTE Y DELIMITACIÓN DE QUEBRADAS Y RÍOS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", con un plazo de ejecución de 360 días calendario y el monto de expediente S/ 2' 534,905.60 soles;

Que, según Resolución N.º 443-GM-2016-MDSS se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto por el monto de S/ 2' 700,689.99 Soles;

Que, con Informe N.º 47-2016-JELL-GDUR-MDSS de fecha 22 de noviembre de 2016, la residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTE Y DELIMITACIÓN DE QUEBRADAS Y RÍOS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO" (en adelante el Proyecto), solicita modificación en fase de inversión, por modificación por adición de sub partidas, modificación por cambio de tecnología, modificación de partidas por partida adicional, modificación por mayores metrados, modificación por deductivos vinculantes;

Que, mediante Informe N° 568-2016.GDUR.MDSS de fecha 22 de noviembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, la evaluación y validación del expediente de modificaciones en fase de inversión por partidas sin afectación del presupuesto del Proyecto;

Que, con Memorandum N° 0350-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM de fecha 24 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Inspección de Obras solicita al Inspector de Obras que evalúe el expediente técnico de modificatoria en fase de inversión del Proyecto;

Que, según Informe N.º 33-2017-MDSS/OSO/IO/SECHM, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, eleva informe favorable sobre la aprobación del Expediente Técnico modificado del Proyecto;

Que, mediante Informe N.º 014-2017-MDSS-SGFP/CHV, de fecha 26 de setiembre de 2017, la Evaluadora de Proyectos Carla Huayhua Vasquez, manifiesta que las modificaciones del Proyecto satisface las exigencias del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Informe N.º 507-2017-GM-OSO-JLRR, de fecha 04 de octubre de 2017, la Oficina de Supervisión de Obras da la conformidad a las modificaciones del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTE Y DELIMITACIÓN DE QUEBRADAS Y RÍOS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO";

Que, mediante Opinión Legal N.º 758-2017-GAL-MDSS, de fecha 18 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del acto resolutorio mediante el cual se aprueba las modificaciones del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTE Y DELIMITACIÓN DE QUEBRADAS Y RÍOS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", las mismas que se encuentran descritas en el Informe N.º 33-2017-MDSS/OSO/IO/SECHM e Informe Técnico N.º 014-2017-MDSS-SGFP/CHV;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 29572, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 758-2017-GAL-MDSS;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2018-A-MDSS-SG

Página 2 de 3





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las modificaciones del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DE APOORTE Y DELIMITACIÓN DE QUEBRADAS Y RÍOS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", descritas en el Informe N.º 33-2017-MDSS/OSO/IO/SECHM e Informe Técnico N.º 014-2017-MDSS-SGFP/CHV.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



WNM/SG  
Alcaldía Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Signature]*  
Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE



